

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS Y LA EMPRESA RECOMIEND.APP S.L. PARA EL FOMENTO
DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.**

REUNIDOS

De una parte, D. Aitor Retolaza Izpizua, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcobendas, en calidad de Alcalde-Presidente, actuando como fedatario D. Celestino Olivares Martín, Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

Y de otra parte, D. Samuel Sesmilo Bermejo, con DNI 51.089.948-W, en calidad de representante de la empresa Recomend.app S.L. con CIF B 01890888, (en adelante “la Empresa”), con domicilio en Alcalá de Henares, calle Punto Net, 4 - 2º 28805.

Actúa a efectos de fe pública, con los límites señalados en el final del presente documento, D. Celestino Olivares Marín, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y art. 49.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

Reconociéndose ambas partes mutuamente la capacidad, la representación y la legitimación necesarias para formalizar este Convenio de Colaboración y, por tanto,

EXPONEN

PRIMERO: La Empresa ha desarrollado una aplicación que permite a los ciudadanos encontrar y contactar con profesionales de manera rápida y gratuita. A su vez, la aplicación, disponible para dispositivos Android y Apple, facilita a los profesionales y PYMES tener su propio perfil público de manera gratuita para que los ciudadanos puedan contactarlos directamente.

SEGUNDO: La Empresa está interesada en colaborar con el Ayuntamiento de Alcobendas y facilitar el uso de dicha aplicación a los ciudadanos de dicha localidad con el objetivo de fomentar el empleo y contratación de profesionales de la ciudad.

TERCERO: La aplicación ofrecida por la Empresa favorece la transformación digital en sectores tradicionalmente poco digitalizados. Este hecho supone el ahorro de papel consumido por los profesionales como material publicitario. A su vez, la aplicación aporta valores de sostenibilidad al impulsar la contratación de profesionales por proximidad y reduciendo así los desplazamientos.

CUARTO: Que el Ayuntamiento tiene como objetivos incentivar la creación de empleo y potenciar todas aquellas actuaciones que conduzcan a mejorar el Desarrollo Económico del municipio.

QUINTO: El presente convenio tiene carácter administrativo. sometiéndose las partes, en caso de existir controversias, al Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Código Seguro De Verificación	e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	27/10/2021 14:53:47	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	27/10/2021 11:42:44	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==			

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración marco entre las entidades firmantes, para la generación de demanda y mejorar la oferta de profesionales del municipio. A su vez, pretende impulsar la digitalización de diferentes sectores profesionales, para mejorar su empleabilidad y reducir su huella de carbono.

Para ello las partes se comprometen a colaborar para conseguir tal fin aportando,

La empresa:

- Plataforma para la búsqueda local de profesionales, de acceso gratuito tanto para profesionales como para ciudadanos.
- Realización de nota de prensa conjunta y difusión a medios de comunicación.
- Informe de estadísticas de uso de la plataforma, aportando datos anónimos de perfiles profesionales más demandados en la región.
- Difusión en medios propios y redes sociales de la empresa:
 - Blog: <http://blog.recomiend.app>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/Recomiendapp>
 - Twitter: <https://mobile.twitter.com/recomiendapp>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/recomiend.app/>
 - LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/recomiend-app>
- Promoción de acceso al servicio premium de la plataforma de manera gratuita para los profesionales de Alcobendas durante 1 mes. Este servicio estará disponible en la plataforma a partir de 2022.

El Ayuntamiento:

- Realización de nota de prensa conjunta y difusión a los medios.
- Difusión en medios propios y redes sociales del ayuntamiento de:
 - Artículo en la página web del ayuntamiento.
 - Artículo en la Revista "SieteDías".
 - Publicación en el perfil de Facebook del Ayuntamiento. (<https://www.facebook.com/AlcobendasAyuntamiento>).
 - Publicación en el perfil de Twitter del Ayuntamiento: (https://twitter.com/ALCBDS_Ayto).
 - Publicación en el perfil de Instagram del Ayuntamiento: https://www.instagram.com/ayuntamiento_de_alcobendas/

SEGUNDA: La firma del presente Convenio no supone gasto alguno para ninguna de las partes.

TERCERA: La modificación del presente convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes, según señala el art. 49 g) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTA: El presente Convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de su firma.

QUINTA: El presente convenio se extinguirá por el incumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Serán causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.

Código Seguro De Verificación	e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	27/10/2021 14:53:47	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	27/10/2021 11:42:44	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==			

- El acuerdo unánime de todas las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por decisión judicial declaratoria de nulidad.
- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

SEXTA: Las partes firmantes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley anteriormente citada.

SÉPTIMA: El Ayuntamiento de Alcobendas, a través de la Concejalía de Innovación, Transformación digital y Desarrollo económico y la representación que asigne la empresa, realizarán el procedimiento de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio según recoge el art. 49f) de la ley 40/2015 del 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Titular del Órgano de Apoyo se hace constar, dado que no existe unidad de acto al realizarse la firma del documento por medios electrónicos conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la LCSP, que la función de fe pública se limita a comprobar la identidad del adjudicatario a través del documento de identidad que obra en el expediente así como, y a través de los recursos tecnológicos disponibles en el terminal informático del fedatario, que las firmas electrónicas obrantes en el documento son válidas, los certificados de los firmantes no se han revocado, no ha habido modificaciones en el documento y la hora de las firmas procede de los equipos de los firmantes.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio.

Por el Ayuntamiento de
Alcobendas

Por Recomend.app S.L.

51089948W
SAMUEL ANGEL
SESMILO (R:
B01890888)
Fecha: 2021.10.26
11:49:28 +02'00'

Firmado digitalmente
por 51089948W SAMUEL
ANGEL SESMILO (R:
B01890888)
Fecha: 2021.10.26
11:49:28 +02'00'

Fdo.: D. Aitor Retolaza Izpizua
Alcalde-Presidente Ayuntamiento
Alcobendas

Fdo.: Samuel Sesmilo Bermejo.
CEO

Doy fé,

Fdo.: D. Celestino Olivares Martín,
Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	27/10/2021 14:53:47
Observaciones		Firmado	27/10/2021 11:42:44
Url De Verificación	Página		3/3
	https://verifirma.alcobendas.org/?e7SIW9CkDM9Dc99CJYVZyw==		

